

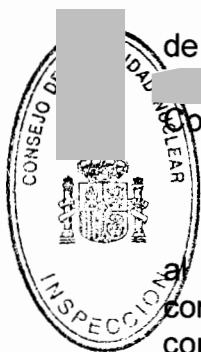
ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector Residente del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en la Central Nuclear de Almaraz.

CERTIFICA: Que se ha personado los días 15 y 16 de enero de dos mil catorce en la Central Nuclear de Almaraz (C.N. Almaraz), sita en el Término municipal de Almaraz (Cáceres).

Que a lo largo de ese día se realizó la inspección de las operaciones de preparación, carga y expedición de salida del transporte de equipos de inspección de vasija desde C.N. Almaraz con destino TECNATOM, S.A.. En dicho transporte actuaba como expedidor TECNATOM, S.A., y como transportista EXPRESS TRUCK, S.A.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Técnico de Protección Radiológica y Medio Ambiente de CN Almaraz, y D. [REDACTED], Supervisor de la IR-927 de TECNATOM, S.A. y [REDACTED] Consejero de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas.



Que el representante de TECNATOM, S.A. fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la inspección se centró en realizar todas las posibles comprobaciones documentales sobre la preparación de la expedición y en presenciar parcialmente la operación de carga de la misma. Que el día 15 de enero se presenciaron dentro de Zona Controlada las operaciones de montaje de los componentes que forman el equipo TIME en el contenedor [REDACTED], una vez descontaminados y realizadas las vigilancias radiológicas del Servicio de Protección Radiológica de Planta.
- Que para la preparación del transporte C.N. Almaraz ha aplicado el procedimiento de recepción de transporte PS-CR-01.03 "Envío de transporte de material radiactivo por carretera ", rev. 13 de fecha 28-06-12, que incorpora la última revisión del ADR de 2011.
- Que la notificación de preparación y salida de la expedición objeto de la inspección fue comunicada con al menos 24 horas de antelación por CN Almaraz a la Dirección General de Política Energética y Minas (Mº de Industria, Comercio y Turismo), y al Consejo de Seguridad Nuclear mediante fax el día 15 de enero. En dicha notificación se incluye información adicional sobre las características del envío, adjuntándose una copia de la notificación al CSN en el Anexo I.

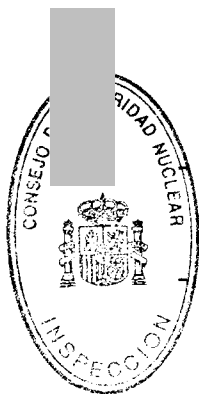


Que el bulto empleado para el transporte era un contenedor modelo [REDACTED] número de matrícula [REDACTED] propiedad de TECNATOM S.A. Según el certificado original de aprobación del bulto (Anexo II) dicho contenedor cumple la normativa para ser empleado como contenedor tipo IP-2. La última inspección periódica realizada al contenedor era del 28 de septiembre de 2012, con resultado favorable (Anexo III), habiendo sido grabada en la placa de aprobación (CSC) dicha fecha de inspección.

- Que la inspección comprobó que se disponía de copia del certificado de póliza de seguro de responsabilidad civil por daños nucleares a 60.000 euros, con fecha de expedición 1 de enero de 2014 y fecha de vencimiento el 1 de enero de 2015.
- Que las operaciones de preparación de la expedición fueron supervisadas por responsables de TECNATOM, S.A.
- Que el transporte se iba a realizar por carretera hasta las instalaciones de TECNATOM S.A. en San Sebastián de los Reyes.
- Que se hizo entrega a la inspección copia de los siguientes documentos relativos al transporte:
 - Carta internacional de porte.



- Lista de embarque cumplimentado por TECNATOM, con origen CN Almaraz y destino TECNATOM S.A. con listado completo y descripción de los materiales.
 - Ficha de seguridad para actuación en caso de emergencia
 - Teléfonos de emergencia a su paso por Madrid, Castilla La Mancha, Extremadura.
- Que en el Anexo IV se adjunta copia de la Carta de porte y la Lista de embarque.
- Que la cabeza del vehículo era de la empresa EXPRESS TRUCK S.A., matrícula [REDACTED] y plataforma de matrícula [REDACTED]. Que se comprobó la documentación del conductor del vehículo en vigor, D. [REDACTED]; que portaba DNI y carnet de conducir ADR clase 7 en vigor.
- Que en la superficie exterior del bulto se encontraba etiquetado el N° ONU correspondiente (2913), la descripción de su contenido, los datos del expedidor y del receptor así como las etiquetas reglamentarias de categoría III Amarilla. Que también se encontraba marcado el índice de transporte (3,9).
- Que para la ejecución de las medidas de intensidad de radiación y de contaminación superficial del bulto y del vehículo una vez cargado, fuera de zona controlada, se siguió el procedimiento PS-CR-01.03 "Envío de transporte de material radiactivo por carretera". Este procedimiento fue cumplimentado por personal del Servicio de Protección Radiológica de CN Almaraz para la salida a la preparación de la expedición. Se adjunta copia del registro en el Anexo V.
- Que la inspección comprobó la relación de objetos transportados y su caracterización radiológica.
- Que la inspección asistió al proceso de precintado del contenedor de transporte mediante precinto N° 372633 del Servicio de Protección Radiológica de CN Almaraz.
- Que el vehículo llevaba los paneles naranja indicativos de mercancías peligrosas en su parte delantera y trasera.
- Que la inspección comprobó los datos de la Carta de porte (CMR), copia de la cual se adjunta en el Anexo IV, firmada con fecha de salida 16 de enero de 2014.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se firma y suscribe la presente ACTA por triplicado en la Central Nuclear Almaraz a 21 de enero de dos mil catorce.



Fdo

INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de TECNATOM, S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del ACTA.

*En San Sebastián de los Reyes. (MADRID)
a 03 de febrero de 2014.*

Fdo.: